



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS N° 0083

Febrero 24 de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN AJUSTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR “INDUPAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VALLEDUPAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 11 DE 1996

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 033 de 1995 Faculta a la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar para aprobar el presupuesto.

Que mediante Acuerdo No.012 de 25 de noviembre del 2020, el Honorable Consejo aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 de la Alcaldía de Valledupar.

Que Mediante Resolución N° 0001 del 04 de enero del 2021, la Dirección Ejecutiva, liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, para la vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar, Mediante el acta N. 001 del 16 de enero del 2021 Facultó al director para contratar para la vigencia 2021.

Que La Gobernación del Departamento del Cesar a través de la Secretaria de Hacienda Departamental, según Resolución No 008581 de diciembre 29 de 2020, por el cual se Distribuyen los Recursos Provenientes del Impuesto por Consumo de Cigarrillos a Favor de los Municipios o Entes Deportivos Municipales del Departamento del Cesar Corresponsable al Periodo 2020 octubre a diciembre, por un Valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MTC (\$ 8.568.102.)** Para que sean Invertidos de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1289 de 2009: “Modifica el art. 4 de la Ley 30 de 1971, que establece un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el Territorio Nacional. Indica que dicho gravamen será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones. A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte.**

Los cuáles serán incorporados en su totalidad al Presupuesto de la entidad por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MTC (\$8.568.102.)** En cumplimiento del Decreto 111 de 1996; dentro del presupuesto de,



INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES Y
RECREACION DE VALLEDUPAR
FORMATO DE RESOLUCIONES

Código: FT-GD-06

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Deportes Y Recreación de Valledupar "INDUPAL",

Para la Vigencia Fiscal 2021, la Suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MTC (\$8.568.102.)**

Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en los siguientes rubros presupuestales.

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
1.1.02.05.05	Aportes de Otras Entidades	\$ 8.568.102
	TOTALES	\$ 8.568.102

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Deportes Y Recreación de VALLEDUPAR "INDUPAL", para vigencia fiscal 2021, la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOS PESOS MTC (\$8.568.102.)**

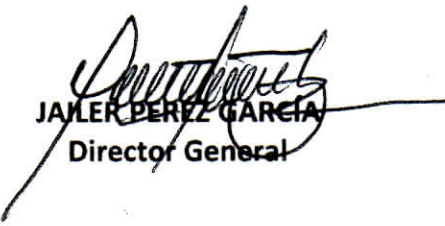
Los cuáles serán incorporados dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en los siguientes Rubros Presupuestales:

Rubro Presupuestal	Artículo	Valor
2.3.03.01.77	Asistencia y Apoyo mejoramiento de la Educación Física y el Deporte	\$ 8.568.102
	TOTALES	\$ 8.568.102

ARTICULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 24 días del mes de febrero de 2021


JAILER PEREZ GARCÍA
Director General